



AVISO DE CONVOCATORIA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SA-SI-002-2024

La gobernación de Magdalena convoca a los interesados en participar en el Proceso de Contratación SA-SI-001-2024 para seleccionar a través de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica a los proveedores para **"SUMINISTRO DE PAPELERIA Y ELEMENTOS DE OFICINA A PRECIO FIJO UNITARIO Y HASTA MONTO AGOTABLE, PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACION DEL MAGDALENA."**

A través de la plataforma del **SECOP II** los interesados podrán formular consultas, aclaraciones, sugerencias, observaciones, etc. al presente proceso. Igualmente, podrán consultar los documentos y demás actuaciones que se generen durante el presente proceso de selección.

De igual manera la respuesta a las mismas, será realizada por la Entidad a través de la plataforma del **SECOP II**.

Los términos utilizados con mayúscula inicial deben entenderse de acuerdo con la definición que a ellos les da el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y los Documentos del Proceso:

1. La gobernación del departamento del Magdalena tiene su sede en la carrera 1c No 16-15 Palacio Tayrona, Santa Marta.
2. La gobernación del departamento del Magdalena atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación en la plataforma del **SECOP II** y deberán presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación en **SECOP II** (www.colombiacompra.gov.co – Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SA-SI-001 de 2024).
3. El objeto del Proceso de Contratación es **"SUMINISTRO DE PAPELERIA Y ELEMENTOS DE OFICINA A PRECIO FIJO UNITARIO Y HASTA MONTO AGOTABLE, PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACION DEL MAGDALENA."**

El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios así:

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO
1	14111500	PAPEL E IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
2	14111800	PAPELES DE USO COMERCIAL – LIBROS CONTABLES
3	22101700	EXACTO– BISTURÍ
4	30191500	ESCALERAS
5	31201500	CINTA ADHESIVA
6	31201600	OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
7	41111600	INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DISTANCIA
8	42132200	GUANTES Y ACCESORIOS



9	42295400	SUMINISTROS QUIRÚRGICOS AUXILIARES - MÁSCARAS PARA PACIENTES
10	43201800	DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTOS
11	43202000	DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTOS EXTRAIBLES
12	43211700	DISPOSITIVOS INFORMATIVOS DE ENTRADA DE DATOS
13	44101600	MÁQUINAS PARA PROCESAMIENTO DE PAPEL Y ACCESORIOS
14	44122100	SUMINISTRO DE SUJECION
15	44121600	SUMINISTRO DE ESCRITORIO
16	44122000	CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
17	44121700	INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
18	44121900	REPUESTOS DE TINTA Y MINAS DE LAPICES.
19	44121800	MEDIOS DE CORRECCIÓN
20	44111900	TABLEROS- BORRADO
21	46181500	ROPA DE SEGURIDAD – GUANTES DE PROTECCIÓN

4. El plazo estimado para la ejecución del contrato será de **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.
5. La modalidad de selección de los proveedores corresponde a la Selección Abreviada por el mecanismo de Subasta Inversa Electrónica, dada la cuantía de este proceso y de acuerdo a la causal contemplada en el literal a del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el capítulo 2, sección 1, subsección 2, artículos 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Se tiene que de conformidad con el literal a del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el capítulo 2, sección 1, subsección 2, artículos 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, el proceso a seguir para la contratación de servicios con características técnicas uniformes y de común utilización, se rige por la modalidad de Selección Abreviada por el mecanismo de Subasta Inversa Electrónica. Lo anterior, ya que los bienes que pretende adquirir el Departamento con el presente proceso de selección tienen características técnicas uniformes, puesto que los mismos poseen las mismas especificaciones con independencia de su diseño o características descriptivas, compartiendo patrones de calidad objetivamente definidos, tal como se evidencia en las fichas técnicas- anexo técnico del presente documento.
6. De conformidad con lo estipulado en el numeral 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. La exigencia de tales condiciones será adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor.



Así mismo, atendiendo lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, el cual en su numeral 3: “sin perjuicio de lo previsto en el numeral 1 del presente artículo, en los pliegos de condiciones para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido”.

7. La oferta debe contener los requisitos habilitantes que debe acreditar los interesados en participar en el presente proceso, y deben ser cargados a través de la plataforma SECOP II.

Se entenderán presentadas dentro del término aquí previsto todas las propuestas que sean radicadas en LA PLATAFORMA SECOP II, en la hora y fecha establecidas en el Cronograma del Proceso.

Las propuestas deberán presentarse escritas a computador, foliadas en orden consecutivo en su totalidad y con un índice donde se relacione el contenido total de la misma; deberán cargarse en la plataforma SECOP II, y hasta el día y hora fijadas para el cierre del proceso, señalados en el Cronograma del Proceso. El idioma del presente proceso de selección será el castellano, y, por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refieren el pliego de condiciones emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano en su totalidad.

8. El Departamento del Magdalena ha estimado el valor del presente proceso de contratación en la suma de **CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL TRECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/L (\$424.509.398), I.V.A INCLUIDO A INCLUIDO.**, y todos los tributos a los que haya lugar incluidos.

Recursos que están amparados con cargo a la siguiente apropiación presupuestal:

SECRETARIA	CDP	FECHA	VALOR
SECRETARIA GENERAL	76	26/01/2024	\$274.837.800
SECRETARIA DE SALUD	325	12/03/2024	\$108.871.598
SECRETARIA DE EDUCACION	307	11/03/2024	\$40.800.000

9. Al presente Proceso de Contratación le son aplicables los siguientes Acuerdos Comerciales:

Atendiendo lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y de acuerdo con la recomendación del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por Colombia compra eficiente, a continuación, señalamos los TLC aplicables al presente proceso de contratación:

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTA



	INCLUIDA	ACCIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO O COMERCIAL	DE CONTRATACIÓN	O POR EL ACUERDO O COMERCIAL
ALIANZA PACÍFICO	Chile	SI	NO	NO
	México	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO
CANADA	NO	NO	NO	NO
CHILE	SI	NO	NO	NO
COREA	SI	NO	NO	NO
COSTA RICA	SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC	SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS	SI	NO	NO	NO
TRIANGULO NORTE	El Salvador	SI	SI	NO
	Guatemala	SI	SI	NO
	Honduras	NO	NO	NO
MEXICO	NO	NO	NO	NO
UNION EUROPEA	SI	NO	NO	NO
CAN	SI	SI	NO	SI

En razón a la naturaleza de la entidad contratante, valor del presupuesto oficial del proceso de selección, las excepciones previstas en cada uno de los acuerdos, y las condiciones que vinculan a Colombia en los tratados citados, se obtiene como resultado que el presente proceso de selección si se encuentra cobijado por tratados de libre comercio, en este caso el realizado entre el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala y el Salvador) y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN, para lo cual se le debe dar trato de nacionales a oferentes extranjeros, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.1.1 y 2.2.1.2.4.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

10. El artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, establece lo siguiente:

La Entidad Estatal debe limitar a las Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del Proceso de Contratación en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos cuando:



1. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y
2. La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la Apertura del Proceso de Contratación.

11. En el Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales cuya actividad u objeto social les permita cumplir con el objeto del contrato.

La Entidad realizará la verificación de los requisitos habilitantes dentro del término señalado en el cronograma del Pliego de Condiciones, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta.

Los Requisitos Habilitantes serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple todos los aspectos se evaluarán como "cumple". En caso contrario, se evaluará como "no cumple". Adicionalmente se deberá cumplir con "requisitos mínimos habilitantes" conforme el Pliego de Condiciones.

12. El Cronograma del referido proceso es el que se encuentra descrito en la plataforma del Secop II.
13. Los Documentos del Proceso se pueden consultar en el SECOP II (www.colombiacompra.gov.co – Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SA-SI-002-2024).

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Dado en Santa Marta D.T.C.H., a los 28 días del mes de agosto de 2024.

JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe Oficina de Contratación

Proyecto: Jhan Carlos Padilla Gaméz